

OSORNO,

16 MAR 2015

MAT.: OTORGA APORTE AL "TEATRO GEN"

DECRETO N°: 2179 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°17 de fecha 02 de Marzo de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 83 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°08 de fecha 10/03/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°79 de fecha 10 de Marzo de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 al "TEATRO GEN", por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Fiesta Teatral Otoño 2015".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.010 "Teatro Gen" RUT: 65.313.080-5

CONTRACUENTA : 121 06 01 012 009

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°51 del 15 de Marzo de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV/YJUR/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo Contabilidad (2)



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

TEATRO GEN

En Osorno, a 17 MAR. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **TEATRO GEN**, RUT.: 65.313.080-5, representada por don ALADIN CATALAN OSORIO, RUT.: 6.963.559-8, ambos con domicilio en calle Santa María N°2541 de Osorno, Personalidad Jurídica N°217-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°51** de fecha 15 de Marzo de 2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°83, adoptado en Sesión Ordinaria N°08 del 10.03.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 2179 de fecha 16 MAR. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.010.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Fiesta Teatral Otoño 2015".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 04 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.
- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

TEATRO "GEN"

Fund. 01.037.1983

Pers. Juríd. N° 217 E

OSORNO



ALCALDE DE OSORNO

JABV/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°79.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 08 del Concejo en reunión sostenida el día 10 de MARZO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al Teatro Gen, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto "Fiesta Teatral Otoño 2015". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°17 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de marzo de 2015; Ordinario N°207 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de febrero de 2015; Ordinario N°310 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de marzo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°83.-

OSORNO, MARZO 10 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

Secretaria
123 2015

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F
- CONTABILIDAD. /
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°08 DEL 10.03.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°496702 - 496748.-



121 06 01 012008.



Osorno,

10 FEB 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 12-2015

ROSA OYARZUN OLIVA, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	15/03/2004
Numero Registro	51
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	TEATRO GEN
Rut Organización	65313080-5
Calle	SANTA MARIA 2541
Numero Pers. Juridica	217-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	ALADIN CATALAN OSORIO	Rut	6963559-8
Domicilio	STA MARIA 2541		
SECRETARIO	DAVID ARTURO ROJEL CAMPOS	Rut	9507883-4
Domicilio	LOS PAPIROS 388		
TESORERO	RUTH ISABEL PAILAÑIR SAEZ	Rut	7296688-0
Domicilio	ALEJANDRO HUMBOLD 2556		
Solicitante y Domicilio	ALADIN CATALAN OSORIO, SANTA MARIA 2541		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



ROSA OYARZUN OLIVA
Secretaria Municipal (S)



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2004302
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 16/03/2015
Fecha de Ingreso : 19/03/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.313.080-5: TEATRO GEN, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2015. EJECUTAR PROYECTO: FIESTA TEATRAL OTOÑO 2015.
Marco Legal : DECRETO NR.2179 DEL 16 DE MARZO DE 2015
Monto Total : \$ 1.000.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 1.000.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	19/03/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.83 AÑO 2015